

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

ESCRITURA No. 2015-17-01-10-P

Factura No.

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y
ADMISION DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA
ENERGIA SOLAR Y VIDA, ENSOLVID C.LTDA.**

**QUE OTORGA
DAVID MIGUEL ORTIZ TROYA
A FAVOR DE
MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS**

**CUANTÍA: USD. 200,00
Di 3 C. C.
GEM**

18 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de
19 la República del Ecuador, a nueve de Abril del año dos mil quince, ante
20 mí **Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Décimo del
21 Cantón Quito, comparecen: Por una parte, el señor **DAVID MIGUEL**
22 **ORTIZ TROYA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil
23 soltero; a quien en adelante se le denominará como el **CEDENTE**; y, por
24 otra parte, el señor **MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS**, por sus
25 propios y personales derechos, de estado civil soltero, a quien en adelante
26 se le denominara el **CESIONARIO**. Los comparecientes son de
27 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este
28 Cantón, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, quienes

1 me presentan sus documentos de identidad, los mismos que en
2 fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos
3 habilitantes, y me solicitan eleve escritura pública, una de Cesión de
4 Participaciones Sociales, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
5 continuación transcribo. **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su
6 protocolo de escrituras públicas una de la cual conste la CESIÓN Y
7 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía
8 denominada ENERGIA SOLAR Y VIDA, ENSOLVID C.LTDA., de
9 conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente
11 escritura pública las siguientes personas: En calidad de CEDENTE, el
12 señor DAVID MIGUEL ORTIZ TROYA, por sus propios y personales
13 derechos, de estado civil soltero; y, en calidad de CESIONARIO, el señor
14 MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS , por sus propios y personales
15 derechos, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad
16 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, plenamente
17 capaces para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.- Uno)** La Compañía ENERGIA SOLAR Y VIDA,
19 ENSOLVID C.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada
20 ante el Notario Duodécimo Encargado del Cantón Guayaquil, el veintiuno
21 de Septiembre del dos mil doce, legalmente aprobada por la
22 Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del
23 Cantón Guayaquil, el veintidós de Octubre del dos mil doce. **Dos)**
24 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón
25 Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, celebrada el veinticinco de
26 Septiembre del dos mil trece, legalmente marginada en la notaria donde
27 se constituyo, así como inscrita en el Registro Mercantil del cantón
28 Guayaquil, se perfecciono una cesión transferencia de participaciones

1 sociales, por la cual el Cuadro de Distribución del Capital Social de la
2 Compañía ENERGIA SOLAR Y VIDA, ENSOLVID C.LTDA., quedo
3 estructurado de la siguiente forma: a) El señor Miltón Araujo Robayo,
4 propietario de tres mil ochocientas (3.800) participaciones sociales e
5 indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
6 b) El señor David Miguel Ortiz Troya, propietario de doscientas (200)
7 participaciones sociales e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos
8 de América cada una; **Tres)** La Junta General Extraordinaria y Universal
9 de Socios de la Compañía ENERGIA SOLAR Y VIDA, ENSOLVID
10 C.LTDA., en sesión celebrada el dos de Abril del dos mil quince, resolvió
11 por unanimidad autorizar a un socio de la Empresa, para que proceda a
12 la cesión y transferencia de sus participaciones sociales.- **CLAUSULA**
13 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
14 **SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.-** La Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ENERGIA SOLAR
16 Y VIDA, ENSOLVID C.LTDA., en sesión celebrada el dos de Abril del
17 dos mil quince, resolvió por unanimidad autorizar a un socio de la
18 Compañía para que proceda a la cesión y transferencia de sus
19 participaciones sociales de la siguiente forma: **El socio señor DAVID**
20 **MIGUEL ORTIZ TROYA, cede por su valor nominal la totalidad de**
21 **sus DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada**
22 **una, a favor del señor MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS.** La
23 cesión de participaciones que antecede son puras y simples, por lo que
24 comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los
25 derechos inherentes o accesorios de las participaciones cedidas, como
26 utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas,
27 reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, reexpresión
28 monetaria hoy reservas de capital, derechos de atribución y suscripción

1 preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro
 2 accesorio a las participaciones sociales que son objeto de la cesión; y,
 3 los derechos autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes
 4 para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía
 5 efectuados por las Cedentes. De igual forma la Junta General de Socios
 6 en forma unánime resolvió admitir como nuevo socio de la Compañía al
 7 señor MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS. Por efecto de las
 8 transferencias de participaciones antes señaladas el Cuadro de
 9 Integración del Capital Social del la Compañía ENERGIA SOLAR Y
 10 VIDA, ENSOLVID C.LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>NUMERO</u>
	<u>USD</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
		<u>\$ 1.00 C/U</u>
1. MILTON ARAUJO ROBAYO	3.800,00	3.800
2. MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS	200,00	200
TOTALES US \$	4.000,00	4.000

11 **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para dar
 12 cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada, se
 13 protocolizan junto con la presente escritura pública, el certificado
 14 conferido por el Representante Legal de la Compañía ENERGIA SOLAR
 15 Y VIDA, ENSOLVID C.LTDA., así como también la correspondiente Acta
 16 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía,
 17 en la cual se autorizo unánimemente la correspondiente cesión y
 18 transferencias de participaciones sociales de acuerdo con el contrato que
 19 queda expresamente redactado. De la presente escritura se sentará
 20 razón al margen de la escritura pública de constitución de la sociedad en
 21 la Notaría Duodécima del Cantón Guayaquil, así como también al
 22 margen de la inscripción de la constitución de la sociedad en el Registro
 23 Mercantil pertinente. Se agregarán las demás cláusulas que son de estilo

1 y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta
2 escritura." (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la
3 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor IVAN
4 DIAZ OQUENDO, Abogado, con matricula profesional número tres mil
5 doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
6 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
7 preceptos legales del caso, y leída que le fue a los comparecientes por
8 mí el Notario se ratifican y firman conmigo; en unidad de acto, quedando
9 incorporada en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

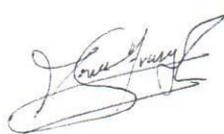
27

28



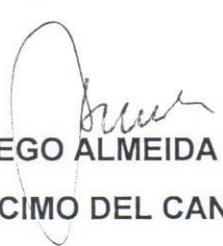
DAVID MIGUEL ORTIZ TROYA

CÉD.- A19039115



MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS

CÉD.- 0502854433



DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

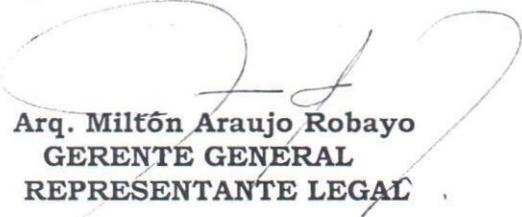
CERTIFICACION

En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía ENERGIA SOLAR Y VIDA, ENSOLVID C.LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 2 de Abril del 2015, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO la siguiente cesión y transferencia de participaciones sociales:

El socio señor DAVID MIGUEL ORTIZ TROYA, cede por su valor nominal la totalidad de sus DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor del señor MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS.

Todas las participaciones que se autoriza a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía ENERGIA SOLAR Y VIDA, ENSOLVID C.LTDA.

Quito, a 2 de Abril del 2015



Arq. Milton Araujo Robayo
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050285443-3
 ARAUJO CAJAS MANUEL ALEJANDRO
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 09^{RO} AGOSTO 1992
 FECHA DE NACIMIENTO 0315 01541 M
 REG CIVIL 004 SEXO
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1993

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222
 SOLETERO IND DACT
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MILTON ARAUJO PRO/OCCUP
 MARYSOL DEL SOCORRO CAJAS
 LATACUNGA DE LA MADRE 29/03/2010
 23/08/2022 EDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 3036698
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



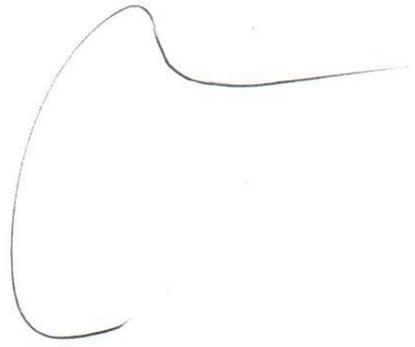
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
 002 - 0128 0502854433
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ARAUJO CAJAS MANUEL ALEJANDRO

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	IGNACIO FLORES	
LATACUNGA		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA
	<u>HENRIQUIN 1A</u>	

1) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

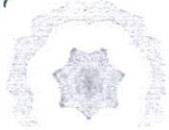




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N: 171903911-5
 APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ TROYA DAVID MIGUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-04-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. ADMIN. EMPRESAS

12443A2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ DAVID ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TROYA MARIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-28



001081454

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature: David Ortiz]

SEÑAL DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0095

NUMERO DE CERTIFICADO

1719039115

CEDULA

ORTIZ TROYA DAVID MIGUEL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA CONCEPCIÓN

PARROQUIA

1

1

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Por efecto de las transferencias de participaciones sociales antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social del la Compañía ENERGIA SOLAR Y VIDA, ENSOLVID C.LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

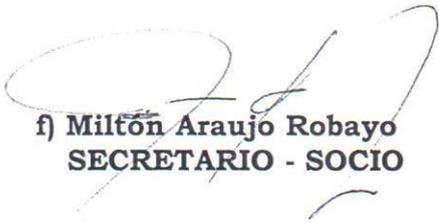
<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u> USD	<u>NUMERO DE PARTICIP.</u> US \$ 1.00 c/u
1. MILTON ARAUJO ROBAYO	3.800,00	3.800
2. MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS	<u>200,00</u>	<u>200</u>
TOTALES	4.000,00	4.000

Se dispone a la Secretaria se emita la correspondiente certificación de esta autorización, la misma que será documento habilitante de la respectiva escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales.

Se entra a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA Y DESIGNACION DE SU REEMPLAZO.**- En consideración a que el señor David Ortiz Troya solicito la autorización para la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales, la misma que ha sido autorizada, por lo tanto ha procedido a presentar su Renuncia Libre e Irrevocable al cargo de Presidente de la Empresa.- La Junta General de Socios en forma unánime resuelve aceptar dicha renuncia, dejando constancia que las funciones del actual Presidente concluirán al término de esta Junta, una vez suscrita el Acta correspondiente, adicionalmente la Junta en forma unánime designa como nuevo PRESIDENTE de la Compañía al señor MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS, quien ejercerá sus funciones por el periodo estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil pertinente. Se autoriza a la Gerencia General proceda a emitir el respectivo nombramiento y gestionar su inscripción.

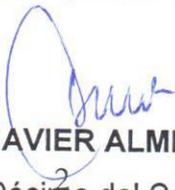
Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 12H30.-


f) David Miguel Ortiz Troya
PRESIDENTE - SOCIO


f) Milton Araujo Robayo
SECRETARIO - SOCIO

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a diez (10) de abril del año dos mil quince.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 **RAZÓN: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ENERGIA
3 SOLAR Y VIDA, ENSOLVID C. LTDA, DE FECHA VEINTIUNO DE
4 SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 35
5 DE LA LEY NOTARIAL **TOMO NOTA:** DE LA ESCRITURA PÚBLICA
6 DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y
7 ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA ENERGIA SOLAR Y VIDA,
8 ENSOLVID C. LTDA., OTORGADA ANTE EL DOCTOR DIEGO JAVIER
9 ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, CON FECHA
10 NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, COMO CONSTA DEL PRESENTE
11 INSTRUMENTO. GUAYAQUIL, VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.-
12 **EL NOTARIO.**

13
14 
15
16  DR. SALIM F. MANZUR C. A.
17 Notario Duodécimo
18 GUAYAQUIL



19
20
21
22
23 
24
25
26
27
28



NUMERO DE REPERTORIO: 19.426
FECHA DE REPERTORIO: 22/abr/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidós de Abril del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ENERGIA SOLAR Y VIDA, ENSOLVID C. LTDA.**, autorizada por el **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN QUITO**, el día 9 de abril del 2015, mediante la cual **DAVID MIGUEL ORTIZ TROYA** cede a favor de **MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS (200) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una**, de fojas **2.170 a 2.184**, Registro de Cesión de Participaciones número **72**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19426



Guayaquil, 23 de abril de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ORTIZ TROYA DAVID MIGUEL	200	ARAUJO CAJAS MANUEL ALEJANDRO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1119980